

# POLÍTICAS ECONÓMICAS SOBRE EL MEDIO NATURAL Y SU EXPLOTACIÓN (SIGLOS XIV-XVI)

*Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte (Coords.)*



Monografías de la Sociedad  
Española de Estudios Medievales

24

Germán Navarro Espinach  
Concepción Villanueva Morte  
(coords.)

*POLÍTICAS ECONÓMICAS SOBRE EL MEDIO NATURAL  
Y SU EXPLOTACIÓN (SIGLOS XIV-XVI)*

MURCIA

2025



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales

Coordinadores:

Germán Navarro Espinach  
Concepción Villanueva Morte

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

La edición de este volumen ha sido financiada por el Proyecto RENAP: *Recursos naturales y actividades productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI*, subvencionado por MCIN-UEFEDER-AEI (Ref. PID2021-123509NB-I00). También ha contado con subvenciones del programa de ayudas para organización de congresos del Vicerrectorado de Política Científica, y del programa de ayudas a la investigación y transferencia de la investigación del Instituto de Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza en la convocatoria de 2025.



© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales – Prensas de la Universidad de Zaragoza

© Imagen de la portada: Boecio y los campesinos (1491). Biblioteca Nacional de Francia (París), Département des manuscrits, Néerlandais 1, f. 116v). Fuente: <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b84511055/f236.image>.

ISBN papel: 979-13-87705-92-3

ISBN digital: 979-13-87705-93-0

Depósito Legal: Z 1774-2025

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia  
Impreso en España

# ÍNDICE

## *Introducción*

- Germán Navarro Espinach, Concepción Villanueva Morte ..... 9

## *Usos y aprovechamiento forestal del bosque en la frontera Aragón-Valencia durante la Edad Media*

- Joaquín Aparici Martí ..... 19

## *Políticas forestales y sostenibilidad en el País Vasco y Navarra Atlántica entre los siglos XIV y XVI*

- Álvaro Aragón Ruano ..... 39

## *Regadío municipal, poder señorial y memoria colectiva entre los ríos Palancia y Júcar (1550-1570)*

- Samuel Barney Blanco ..... 63

## *Las tensiones estamentales entre plebeyos e hidalgos por el control de los concejos de realengo en Aragón. Cultura popular, acción política y gestión municipal en la localidad de Báguena (Teruel) en el siglo XVI*

- Emilio Benedicto Gimeno, David Pardillos Martín ..... 85

## *Confines disputados: una aproximación a los problemas de deslinde entre las ciudades de realengo y los enclaves señoriales en la Andalucía bajomedieval*

- María Antonia Carmona Ruiz ..... 129

## *Los frutos de la tierra. Especulación mercantil e intereses institucionales en torno a la producción de frutos secos en el Reino de Granada (ss. XIII-XVI)*

- Adela Fábregas García ..... 145

## *Los aprovechamientos en dehesas de encinas y alcornoques en La Mancha y Extremadura en el siglo XVI*

- Francisco Fernández Izquierdo ..... 165

## *Una frontera inexpugnable. La gestión y defensa de los términos de Zaragoza y sus recursos naturales (1440-1515)*

- Gonzalo Franco Ordovás ..... 205

<i>Economía y política en torno al alumbramiento a finales de la Edad Media</i> David Igual Luis.....	235
<i>Usos, organización, gestión y limitaciones de los espacios marginales de los entornos acuáticos zaragozanos en el siglo XV</i> David Lacámara Aylón.....	257
<i>El crecimiento de la manufactura como eje de la política económica local. Los ejemplos de Manises, Llíria y Montcada durante el siglo XV</i> Antoni Llibrer Escrig .....	279
<i>Gestión municipal, abasto público y mercado agrario en Aragón: cámaras y monopolios de venta en el Valle del Matarraña (1558-1632)</i> José Antonio Mateos Royo .....	297
<i>La industria del cuero en la Zaragoza del siglo XV</i> Germán Navarro Espinach .....	325
<i>Un secolo di organizzazione produttiva della moneta a Napoli (1442-1546)</i> Simonluca Perfetto.....	361
<i>La caza en la región septentrional del Reino de Valencia: usos, costumbres y prácticas durante la Baja Edad Media</i> Vicent Royo Pérez.....	383

# LOS FRUTOS DE LA TIERRA. ESPECULACIÓN MERCANTIL E INTERESES INSTITUCIONALES EN TORNO A LA PRODUCCIÓN DE FRUTOS SECOS EN EL REINO DE GRANADA (SS. XIII-XVI)\*

Adela Fábregas García  
*Universidad de Granada*

Hace tiempo dejamos afortunadamente de ignorar la dimensión especulativa de una parte de la economía nazarí. Se trata de una cuestión que ha pasado de ser orillada, o directamente desconocida, a tomar una cierta relevancia, al percibirse la responsabilidad que pudiera tener este aspecto en la transformación del espacio nazarí como una sociedad en tránsito hacia la modernidad. No vamos a volver sobre la cuestión, pero quizás si sea conveniente ofrecer una contextualización mínima. En los últimos años se ha venido desarrollando un esfuerzo notable por definir con más precisión el escenario de comercio internacional en el que se mueve al-Andalus y se asume que en los siglos finales de su historia, a partir de los siglos XII y XIII, pero sobre todo en la fase final nazarí, asistimos a una aceleración de la introducción de formas, ritmos y organización de la producción, que la acercan a las primeras manifestaciones protocapitalistas que se detectan ya en otras economías de Occidente. Se están intentando identificar los vectores de ese nuevo desarrollo comercial, indagando en las direcciones que asumiría ese comercio, mucho más conocido en sus derivaciones europeas que en su proyección hacia el mundo islámico, magrebí y oriental, tan fundamental como poco estudiado; se ha marcado la existencia de una red bien estructurada de plataformas de acceso marítimo, puertos y calas, que facilitaron la integración de este territorio en las grandes arterias de comunicación marítima internacional; y se han señalado un grupo nutrido de artículos presentes en los principales mercados de Occidente, como la denominada cerámica de lujo, la seda, cueros, azúcar y frutos secos, que sustentarían esa acentuada vertiente comercial. Los avances no se han detenido aquí. Se está reconstruyendo la red de mercado interior y su conexión

\* ERC-SyG MEDGREENREV “Re-thinking the Green Revolution in the Medieval Western Mediterranean (6th-16th centuries)” (Grant Ref. 101071726)

con las derivaciones internacionales del mismo, se está intentando entender de qué modo sectores económicos ligados al desarrollo de opciones especulativo-comerciales, como la producción de seda o de azúcar, acusan la creciente presión de la demanda, y se ha incorporado a esta línea el análisis de nuevos sectores productivos directamente vinculados con la demanda comercial. Este fenómeno aún solo conocido en sus perfiles básicos en la economía nazarí, deja ya espacio en su sistema productivo para la introducción de actividades de carácter especulativo con bienes que empiezan a ser objeto de alta estima en los mercados occidentales. Y con ello empiezan a invertirse los rasgos que habían marcado la economía andalusí a partir de los parámetros de la economía campesina (MALPICA, 2014). Las circunstancias actuales que afectan a las investigaciones sobre al-Andalus recogen con decisión las aproximaciones sistemáticas hacia este tipo de cuestiones. En el marco del proyecto europeo MEDGREENREV. Re-thinking the Green Revolution in the Medieval Western Mediterranean (6th-16th centuries). European Research Council. Synergy Grant2022 (<http://medgreenrev.com/es>), se está explorando el impacto y el legado de las transformaciones medioambientales en el mediterráneo medieval, identificando oportunidades y estímulos que impulsaron la adaptación y la innovación tanto en el mundo islámico como en el cristiano (KIRCHNER ET ALII, 2023; GARCÍA-CONTRERAS ET ALII, 2025). En este contexto se exploran cambios de comportamiento en las estrategias productivas de cultivos como estos, que serán objeto de estudio en los próximos meses.

En otra ocasión (FÁBREGAS, 2017), aquí mismo, realicé ya una primera aproximación a lo que pueden entenderse como industrias rurales cargadas de un claro matiz especulativo en el emirato nazarí de Granada. En ese momento me detuve en las más conocidas hasta el momento, la producción de azúcar de caña, y la industria de la seda, aún por estudiar en profundidad y que está empezando afortunadamente a ser objeto ya de exploraciones más sistemáticas. Pero el cuadro que nos ofrecería una visión real y equilibrada de estas evoluciones de la economía nazarí queda aún por completar, debiendo dedicarse mayor atención a otros sectores productivos identificados ya hace tiempo como objetos de interés comercial. Es importante, por ejemplo, dedicar atención a un sector poco tratado hasta este momento. La producción de frutos secos, que no dudamos en incorporar plenamente a este conjunto, y cuyo estudio merece un programa de trabajo más intenso.

El acercamiento que realizaremos en esta ocasión a los frutos secos nos servirá para indagar en la dimensión especulativa que puede asumir su producción, y para abordar también el escenario en el que se desarrolla su crecimiento, intentando identificar políticas y estrategias de apoyo a lo que de manera general se presenta cada con mayor nitidez como una apuesta estratégica que pretende realizar la administración nazarí. Creo también importante, por último, seguir su ras-

tro hasta los campos nazaríes, receptores últimos de esta apuesta, dirigiendo allí nuestra mirada para intentar entender la forma en que se reciben estos nuevos estímulos y la gestión que el mundo campesino hace de los mismos.

### **1. EL GRAN CAMBIO: DE ALIMENTO A MERCANCÍA**

El conjunto de productos que integramos bajo la denominación de “frutos secos” almendras, uvas pasas, higos secos, también dátils... son objeto de interés especulativo claro a finales de la Edad Media. El fenómeno atañería a una parte importante de las regiones mediterráneas donde se producían estos artículos a partir de una tradición secular, y se percibiría tanto en economías de formaciones cristiano-feudales como islámicas. Se trata de especies de existencia aclimatada en el Mediterráneo desde la Antigüedad (higuera, almendro) e incluso posiblemente de origen mediterráneo, si hablamos de la vid (GARCÍA SÁNCHEZ, CARABAZA, HERNÁNDEZ, 2021). La cultura andalusí los trataría en principio como alimentos “pequeños”, o “humildes”, según las palabras de algunos autores cuando aluden a las almendras o los higos, lo que indica ya la consideración y el lugar que pudieron ocupar en los hábitos de consumo andalusíes.

Es escasa, por ejemplo, la presencia de uvas pasas en tratados dietéticos y libros de cocina, lo que podría reflejar una baja valoración de este producto, utilizado en salsas. Igual ocurre con las almendras, usadas como condimento, espesante o guarnición en esos libros, pero no como alimento propiamente dicho (KUHNE, 1995: 284); o con los higos, con escasa representación en los recetarios andalusíes y consideración negativa en los tratados médicos (GARCÍA SÁNCHEZ, 2016). La atención que se les presta, sin embargo, al cuidado de las plantas y a su tratamiento para su secado y panificación, en el caso de los higos, es mayor. Se les atiende en los tratados agronómicos, más preocupados por la alimentación de sectores más amplios de la población,

“Según otro Autor, tendiendo al sol las uvas sazonadas hasta secárselas lo aquoso que tengan y aflorárselas el hollejo, estrujadas después de esto y puesto su mosto al sol, viene su vino á contraer la misma dulzura que el cocido: y otro Autor afirma, que si aquel mosto se cuece, viene de él un arrope bueno y hermoso, y que si del mismo se hace vino, dura este largo tiempo sin alterarse...” (IBN AL-AWWAN, 1988).

Son también objeto de interés sus formas de venta en los tratados de hisba, y se puede reconstruir la geografía de su existencia en los campos andalusíes a partir de los testimonios en obras geográficas. De todo ello se desprende la idea de una presencia notable sobre todo en algunas regiones, y de un uso constante y permanente. Esto ha llevado a avanzar un consumo como alimento más exten-

dido entre la población de lo que cabría pensar a partir de su mera aparición, o ausencia, en obras dietéticas o culinarias. Y, sobre todo, se apunta su éxito entre sectores humildes, sobre todo en el mundo campesino, pero también en ámbito urbano (MARÍN, 2020). Y es que su alta capacidad calorífica, la facilidad de conservación y la perdurabilidad de almendras, uvas pasificadas e higos secos, los convierten en superalimentos de alta tradición de consumo, con gran fuerza en el medio rural, cuando deben suplir la ausencia de otros alimentos, o completarla en períodos o zonas concretas. Al Zuhri, por ejemplo, comentaba que la abundancia de frutas en lugares como Zaragoza, hacía que los frutos secos prácticamente no fueran consumidos, y daba con ello la clave de esta pauta de consumo

“He visto allí [Zaragoza] trigo de cien años de antigüedad, uvas colgadas desde hace seis, más o menos, higos secos, cerezas, peras y melocotones saqiníes [conservados desde hacía] cuatro años... Es una tierra [rica en] agricultura, ganadería y frutales y sus habitantes casi no [tienen necesidad de] comer los frutos secos, de tantos como produce” (BRAMON, 1990).

Por su parte Montgomery Hart (HART, 1995: 66) apuntaba efectivamente hace años la importancia de estos frutos como reserva alimenticia en el Rif marroquí. El autoabastecimiento o la circulación a nivel local es por tanto una constante que debe ser considerada.

Hay, sin embargo, un momento en el que su atractivo debe hacerse evidente a ojos del comercio internacional, sobre todo en espacios del norte de Europa, donde la ausencia de estos artículos puede variar su consideración como productos más exóticos. Allí se asocian a otros hábitos de consumo vinculados al lujo y destinados, por tanto, a sectores económicos y sociales de más alto nivel. Ello nos llevaría a una situación novedosa de demanda en mercados internacionales, que a finales de la Edad Media se traduce en un tráfico de estos productos por los circuitos de intercambio sin precedentes, al menos en el caso andalusí, cuyos frutos secos parecen entrar con fuerza en esos mercados.

Una parte de la producción de frutos secos nazaríes sabemos de hecho que estaría destinada a su comercialización y que se integraría en circuitos internacionales. Es una realidad patente en la documentación comercial conservada, tanto en fuentes árabes, que, al menos en el caso de descripciones geográficas, aunque seguramente en más sitios, describen la calidad de algunos de ellos y su éxito en mercados islámicos y cristianos, como por supuesto en documentación comercial cristiana.

No podemos detenernos en detallar la cuestión, pero si podemos confirmar que los testimonios son muchos, ricos y variados. Así, aunque ya desde el siglo X contamos con testimonios de la alta consideración que la uva pasa de Málaga tendría, “Malaga... fazen y la mejor pasa que ha en todo el mundo, et la que se mas

mantiene” (AL-RAZI, 1850: 15), su verdadera dimensión como artículo demandado fuera de al-Andalus se abre a partir del siglo XIII

“Málaga...con viñas que se suceden sin interrupción, sin que puedas ver entreellas un claro de terreno falso de cultivo...Entre las cosas que le son peculiares, y que no se encuentran en ninguna otra tierra, está el higo rayyí, así llamado del nombre de la ciudad, que en lo antiguo se llamaba Rayya. Me han dicho que esta clase de higo se vende en Bagdag como cosa exquisita y rara. Lo que de él exportan musulmanes y cristianos en sus expediciones marítimas es más de lo que puede expresarse en cifras concretas. Yo he atravesado una vez esta regón, tomando el camino de la costa, desde Suhayl (Fuengirola) hasta llegar a Vélez, por espacio de tres días, y quedé maravillado de las higueras que contiene ese trayecto...” (GARCÍA GÓMEZ, 1976: 133-134)

La riqueza que genera en ciertas zonas del territorio nazarí es subrayada también por Ibn al Jatib, quien indicaría que en Marbella “Sus huertos están plantados de viñas que dan una uva excelente y que se extiende hasta Jubbat Arin” (IBN AL-JATIB, 1977, 115) y que en Fuengirola “...la base de su prosperidad reside en el cultivo de la cebada y de los higos...” (IBN AL-JATIB, 1977: 115). Las cantidades producidas son importantes, siendo recogidas en Málaga en “silos [donde] se mete también la uva y durante el tiempo que se extrae el zumo, quienes la trabajan obtienen grandes ganancias, y son famosos en la ciudad” (IBN AL-JATIB, 1977: 117-118). Independientemente del uso que se le diera a esta fruta, la capacidad de exportación de la misma desde esta ciudad es muy reconocida ya por Himyari, quien recordaba que “... Todo el campo que la rodea está cubierto de higueras, que producen los llamados higos de Málaga: se exportan a Egipto, Siria e Irak, y a veces hasta a la India...” (AL-HIMYARI, 1963: 355). Las menciones a la riqueza en uvas, almendras, higos... se reproducen en otras localidades de la zona como Comares, y Velez Málaga, ofreciendo la imagen de lo que parece ser un distrito de especialización productiva, que en todo caso habría de ser matizado con la presencia de otros cultivos, eso si, de alta demanda comercial también, como la seda.

El viajero egipcio Abd al Basit visitaba ya avanzado el siglo XV Vélez Málaga. Describía la ciudad como una “magnifica città ricca di derrate e di frutta: vi sono fichi secchi e zibibbo e mandorle in abbondanza, e molti dei suoi abitanti mi raccontarono che navi di grande portata accostano la spiaggia in vicinanza di Vélez e imbarcano in gran quantità fichi e mandorle e li portano in quasi tutti i paesi lontani...” (LEVI DELLA VIDA, 1933: 320). La pequeña población dispondría de hasta tres alhóndigas, según su libro de repartimiento y una alcaicería que recogería la producción del entorno, según se nos revela en 1504: “los logares del Axarquía de Málaga e Comares nos fue fecha relación diciendo que los vecinos de los dichos logares toman e entregan la pasa e higo que venden a los mercaderes e tratantes

de ella al alcaycería de la fortaleza de la mar de Vélez para que de allí lo carguen e lleven..." (ARROYAL, 2010: 464). En este caso su conexión internacional parece clara, apareciendo destacado su puerto entre los famosos *Loca Caricatoria Regni Granate* que nos muestra con una cierta asiduidad la documentación notarial genovesa, pero sobre todo se nos presenta como sede desde la que actuarían los únicos colaboradores nazaríes integrados en el cuerpo operativo de la *Ratio Fructe*, los famosos colectores de la fruta que la sociedad utilizaba para llevar a cabo el aprovisionamiento de esta materia en la región. Lo mismo ocurre en otra región de amplio eco comercial, la Alpujarra, generalmente considerada como la zona que lidera la producción de seda nazarí, pero en la que también encontramos zocos, como el de Ugíjar, en el corazón de la Alpujarra, famosos y muy frecuentados "por rason de la pasa e higos e miel e çera e ganados" que entre 1505 y 1507 hacían que dicho mercado tuviera un valor muy alto en los cálculos de alcaballa, unos 150.000 besantes<sup>1</sup>. Desde luego ese potencial comercial queda también abundantemente expresado en la documentación mercantil que circula por Europa, donde ya al menos desde finales del siglo XIV y principios del siglo XV, los listados de precios de mercancías de los principales mercados de Occidente contemplan de manera bastante asidua plazas del norte, como Londres, Southampton o Brujas, que parecen recibir frutos secos nazaríes, que actúan en régimen de competencia con los procedentes de otras zonas (BASSO, 2016). En 1393 Luigi y Salvestro Mannini, factores de la compañía Datini en Brujas, explicaban a sus colegas valencianos que no creían oportuna la participación en la venta de higos secos y uvas pasas en Brujas, porque "que' di Malicha tolgo' la condizio' a tutti per buon merchato ne fano"<sup>2</sup>. Y en 1397 Deo Ambrogi y Giovanni Franceschi explican que las almendras "ci sono basate per l'asai venuteciene di costì e da Malicha..."<sup>3</sup>. Sólo eventuales desastres navales como el ocurrido en 1408 a la nave de Lionardo Spinola cargada con la fruta de Málaga, o el asalto y confiscación de la nave de Imperiale Lomellino por parte de la armada inglesa, que interrumpen el aflujo a Brujas, podrían remediar esta situación de desventaja de las frutas valencianas<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Archivo General de Simancas. CR, 661-20, fol. 6r.

<sup>2</sup> Archivio di Stato di Prato, Archivio Datini, Filza 979, Brujas-Valencia, 422776 (18-8-1393).

<sup>3</sup> A.S.P., A.D., Filza 979, Brujas-Valencia, 801913 (7-6-1397).

<sup>4</sup> A.S.P., A.D., Filza 980, Brujas-Valencia, docs. 604910 (30-6-1405), 604941 (27-2-1408) y A.S.P., A.D., Filza 855, Brujas-Barcelona, 118418 (18-7-1405).

## 2. CRONOLOGÍA Y ESCENARIO DEL CAMBIO

Lo que si nos resulta complicado es identificar el momento en el que estos pobres alimentos atraen la atención y se convierten en objetos de comercio buscados y codiciados hasta el punto de ser objeto de demandas particulares. Podemos ofrecer algunas informaciones que nos permiten ir cerrando la horquilla temporal.

Los tratados de paz y comercio firmados entre el naciente estado nazarí y la gran potencia mediterránea que era ya Génova a finales del siglo XIII son bastante pormenorizados. El primero de ellos, firmado en 1279 y refrendado en 1298 (SACY, 1827; LISCIANDRELLI, 1960), es amplio, detallado y cubre, como explicaba Gari en su momento (GARI, 1985), aspectos fundamentales relacionados, entre otras cosas, con condiciones en las que se desarrollaría la actuación de esta comunidad de negocios en tierras granadinas. A través de las disposiciones allí contenidas sabemos que esta comunidad iría tomando posiciones en los principales mercados nazaríes, desarrollando su actuación dentro y fuera del territorio. Son pocos de momento los artículos objeto de atención específica en estos tratados, por lo que el hecho de que aparezcan los que lo hacen, resulta claramente indicativo del interés del que podían ser ya objeto. Una de las escasas menciones que aparecen está dedicada precisamente a los frutos secos: “Item, quod januenses licenter extrahere possint de terris dicti domini regis, pro eorum usu, omnia eis eis placuerit et voluerint ad eorum voluntatem, ficus, et cebibum, et portare quo eis placuerit”. (SACY, 1827: 31). No se está aludiendo aún a una pauta de comercialización de estos productos, higos secos y uva pasa, sino a unas condiciones especiales de compra de los mismos para uso propio de la comunidad genovesa, así se especifica claramente. Pero sabiendo lo que sabemos que ocurriría posteriormente en relación con la Sociedad de la Fruta, recordamos, dirigida por la familia Spinola; conociendo asimismo que uno de los negociadores de este acuerdo sería Samuele Spinola y que el impulsor definitivo del acuerdo sería Oberto Spinola, Capitano del Popolo de la República de Génova..., no podemos descartar la posibilidad de que esta inclusión ya de condiciones especiales en relación a los frutos secos, y su aceptación por parte de las autoridades nazaríes, no estén en realidad preparando un entorno favorable a una derivación comercial de estos artículos ya en ciernes.

Lo cierto es que esta medida pudo favorecer un tráfico de frutos secos que constatamos por primera vez en un contrato de flete redactado por el notario Tommaso de Casanova en 1344, que muestra ya la posibilidad de realizar cargamentos de fruta en Málaga (LIAGRE DE STURLER, 1969, 190-192). Los registros aduaneros genoveses indican poco después llegadas de fruta seca en varias ocasiones, y aunque son tratadas normalmente bajo la denominación de “frutta di Spagna”, lo que suele ser interpretado como una alusión a puertos andalusíes, lo cierto es que cuando se indica su procedencia, suele corresponder al puerto de Cartagena. No obstante

en alguna ocasión si que se alude directamente a Málaga. De hecho poco después, como sabemos, se pone en marcha la malagueña Sociedad de la Fruta.

Con esta inclusión del todo particular de los frutos secos en el primer acuerdo de comercio granadino-genovés que anuncia un apoyo de las autoridades nazaríes a este negocio, percibimos los primeros movimientos que desde el entorno institucional nazarí nos permita hablar ya de un amparo a opciones económicas que claramente tendría un impacto en la política productiva de este espacio.

El movimiento más contundente en este sentido vendría de la mano de la creación de una sociedad de capital genovés dedicada a la exportación de frutos secos y azúcar a Europa. Es la ya citada varias veces como Sociedad de la Fruta o Ratio Fructe, impulsada y protegida desde la administración nazarí, y cuyo periodo de vigencia parece coincidir con el momento de éxito comercial de estos frutos secos (HEERS, 1957; LÓPEZ DE COCA, 2000; FÁBREGAS, 2002). Entre otras cosas pudo suponer una reducción significativa de la carga fiscal impuesta al tráfico de estos bienes de comercio en manos de la sociedad Spinola. De hecho tendemos a pensar que gran parte de la prosperidad de esta sociedad y sus negocios en suelo nazarí se debían a las facilidades fiscales que la Corona concedió a los Spinola. El periodo de vigencia de esta compañía parece desde luego coincidir con el momento de éxito comercial de estos frutos secos nazaríes. Merece la pena que nos detengamos un momento en recordar sus principales rasgos constitutivos y de funcionamiento.

El primer rastro de su existencia procede de un acta notarial firmada en 1378 y nuestras últimas noticias alcanzan el año de 1460 (HEERS, 1957: 109). Estamos ante una de las típicas sociedades genovesas a partes múltiples, en las que el capital se divide en 24 *carati* o porciones de participación negociables y que tiene cierta similitud, guardando las lógicas distancias y proporciones, con el monopolio del alumbre de Oriente.

La sociedad mantendría socios representantes en Granada, Málaga, Almuñécar, Vélez Málaga, Brujas y Génova. Dispondría de gestores de manera permanente, encargados de organizar las operaciones de compra, almacenamiento y distribución de la fruta y el azúcar. Contaba con una estructuración definida de redes y agentes que determinaban su capacidad de actuación en el gran mercado internacional. Estaría formada casi exclusivamente por la familia de los Spinola, una de las estirpes genovesas más ligadas al comercio con Brujas y Flandes a lo largo de toda la Edad Media (PETTI BALBI, 1996: 85), si bien podemos también confirmar la apertura de este negocio a otros mercaderes, que operan con frutos secos granadinos en Europa (FÁBREGAS, 2002). Sí parecen sin embargo cumplir la regla de pertenencia estricta a la familia los exponentes organizativos de la Sociedad. Los gobernadores, por ejemplo, son siempre Spinola, al menos por lo que ahora sabemos. Disponen de

factores, que aparecen así citados en muchos seguros, cargando la mercancía sobre las naves y gestionando directamente las relaciones con los productores locales o con sus intermediarios. En este punto cabe destacar la existencia de un cuerpo de receptores o colectores de la mercancía al servicio de la compañía, de la que forman parte como operadores estables. Son exponentes de la población local que acaparan la recepción de los artículos, o de parte de ellos, en un área productiva determinada y por cuenta de la *Ratio*. Así, Alí Xaorolí y su sucesor, Cacim y Macomet Sibilí, receptores fruta y de almendras, y Aborcacim Cortobí, todos ellos operantes en el territorio de Málaga y Vélez Málaga entre 1436 y 1438<sup>5</sup>, aparecen siempre reconocidos con el título de *colector noster*. Los lotes comprados pueden ser adquiridos mediante compra por adelantado, tal y como parece suceder en 1436.

Cuentan, al menos desde 1407<sup>6</sup>, con una flota propia, con la que efectúan una parte importante de los transportes de fruta, azúcar y otros bienes al norte de Europa, preferentemente. Está formada por naves<sup>7</sup> y galeras<sup>8</sup>, aunque existe una llamada “nave de la fruta”, de la que no podemos dar demasiadas informaciones, salvo decir que aparece exclusivamente dedicada al transporte de las mercancías contempladas en las actividades de esta Sociedad, y por tanto podemos suponer que sea propiedad de la misma. Podría actuar 2 ó 3 veces al año, pero sabemos que no es la única que se encarga de transportar las mercancías, no teniendo siquiera que corresponder tal denominación a una embarcación en concreto. De hecho la *Ratio Fructe* recurre en muchísimas ocasiones a embarcaciones de otros propietarios, llegando incluso a constituir el recurso de transporte preferente.

No vamos a detenernos más en una cuestión que entendemos que prueba con la suficiente fuerza la entrada de los frutos secos nazaríes en el mercado europeo y las condiciones absolutamente organizadas en las que lo hace.

### 3. ¿UNA ACTIVIDAD PROTEGIDA?

Ya se ha anunciado el apoyo abierto que esta sociedad parece recibir por parte de las autoridades nazaríes, y que podría estar en la base de su éxito. No conocemos sus principios constitutivos, ni el tipo de tratamiento o ventaja que reciben. Lo cier-

5 Archivio Durazzo-Giustiniani, Sauli, man. 1839, fols. 89 v., 128 v., 161 v., 168 v.

6 A.S.P., A.D., Filza, 856, Brujas-Barcelona, 702988 (27-II-1407). La nave de Francesco Pullo Spinola va con dirección a Brujas cargada de fruta y azúcar.

7 En 1414 tenemos una nave de Francesco Spinola, (DOEHAERD Y KERREMAN, 1952: 191) el mismo que en 1425 parece dispuesto a cargar el controvertido azúcar de Francesco y Johan Antonio Spinola, doc. 297, p. 330, y en 1445 será Luca Spinola el patrón de otra nave cargada de azúcar. Archivio di Stato di Genova, Banco di San Giorgio, Sala 14, Registro 1552. Caratorum Vetterum, fol. 35 r.

8 La galera de Francisco Spinola transporta la fruta del reino de Granada a la Esclusa en 1428. (DOEHAERD Y KERREMAN, 1952: 459-460)

to es que las quejas que expresan en ocasiones mercaderes ajenos a la casa Spinola y que parecen indicar exclusividad por parte de esta familia en la exportación de frutos secos nazaríes<sup>9</sup>, podría también indicar una situación de ventaja relacionada con su papel de intermediarios entre la corona nazarí y el resto de la comunidad mercantil, o bien con el disfrute de ventajas fiscales. Podría partir de la concesión de un régimen de exclusividad para la exportación de estos bienes, que la acercaría a una explotación monopolística. Así es como se ha planteado tradicionalmente. Por mi parte tiendo a pensar que, sin excluir esta posibilidad, en buena medida la prosperidad de esta sociedad y sus negocios en suelo nazarí podría deberse sobre todo a las facilidades fiscales que la Corona concedió a los Spinola.

No está del todo claro cómo se materializan estas concesiones, aunque parece más fácil que éstas tengan que ver con el arrendamiento de los derechos de exportación identificados por López Beltrán como Mucharán<sup>10</sup>, que con la concesión en exclusiva de los derechos de compra de estos artículos en el reino. La estructura fiscal nazarí resulta aún hoy difícil de reconocer. Sabemos a grandes rasgos que existirían varios impuestos relacionados con el comercio, y que entre los mismos se contaría la almahaguala y el mucharán, que se impondrían a la adquisición y exportación de frutos secos por vía marítima respectivamente (LADERO QUESADA 2009: 192 y LÓPEZ BELTRÁN 1984). Todos estos bienes y los impuestos ligados de un modo u otro a ellos eran, precisamente, objeto de monopolios por parte de los reyes nazaríes, quienes podían hacer uso de este beneficio o bien entregarlo a terceros, como pudo ser el caso de frutos secos a la famosa Sociedad genovesa de la Fruta liderada por la familia Spinola. Los libros de contabilidad de mercaderes genoveses activos en el reino, miembros destacados de la familia y red de negocios Spinola, muestran una situación cuanto menos curiosa en cuanto a sus negocios con azúcar y frutos secos. Mientras que para el resto de bienes que adquieren y hacen circular se reflejan los derechos e impuestos a que son sometidos, para el caso de nuestros frutos secos y azúcar, los bienes objeto de comercio por parte de la sociedad de los frutos, de la que Francesco Spinola llega en algún momento a ser gobernador, no hay ni rastro. En 1436 se realizan dos grandes compras, de 40.000 y 60.000 besantes respectivamente, que incluyen azúcares, almendras, uvas pasas e higos secos, que serían cargados en una nave específica denominada nave de la fruta. Ni rastro, como digo, de derechos asociados a estas dos grandes operaciones<sup>11</sup>.

9 “Trasici zucheri e madrole e panza e ficha. Sono queste de la casa Spinola e niuno no le può trare di questo rengno se non elino...”. A.S.P., A.D., Filza 893, Málaga-Barcelona, doc. 418029 (17/XII/1402).

10 “...preheminenzia real que los dichos reyes moros thenian a lo qual llaman mucharan y que ninguna persona podia cargar ni sacar por los puertos e playas de mar del dicho reyno la dicha fruta salvo la tal persona o personas que para ello nonbraran los dichos reyes moros...”. Archivo Municipal de Málaga, Libro de Provisiones, vol. III, fols. 170 v. 173 r. (LÓPEZ BELTRÁN, 1984: 97)

11 A.D.-G., S., man. 1839, fol. LXXI v.

Hay alguna ocasión en que sí aparecen unos derechos asociados a la venta, menor, de frutos secos (8 arrobas de pasas y otras tantas de almendras) que, según los cálculos realizados en relación al precio total, podrían corresponder al 6,3%<sup>12</sup>, una proporción acorde a la mitad del impuesto contemplada en acuerdos de este tipo para las exportaciones. Se trata de una venta a Luce y Pietro Spinola, que evidentemente queda fuera de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad de la Fruta, al igual que parece ocurrir con los 47 cántaros de uva pasa vendidos a Paride de Mari en septiembre de 1438 y cargados en la nave de Pietro de Vultavio, cargados con unos derechos del rey (*drichto domini Regis*)<sup>13</sup>. En todo caso lo que si parece es que se trata de operaciones de menor calado, ajenas al negocio de la sociedad de la Fruta.

¿Esto significa que las operaciones con estos bienes llevadas a cabo por la Sociedad de la Fruta quedarían totalmente exentas de cargas? Posiblemente no. Posiblemente no las conocemos a través de esta contabilidad porque la Ratio Fructe llevaría su propia contabilidad, que solo conocemos accidentalmente. En una ocasión, se incorporan asientos vinculados a derechos que podrían tener que ver con la actuación de la sociedad. Aparecen a una cuenta asociada a Cacin Sibili, que sabemos que es agente local encargado por la compañía de adquirir frutos secos para la misma en la zona de Velez Málaga (Fábregas 2000), y se muestran en 1438 como pagos de derechos de Maona, en Vélez Málaga y en la misma Málaga<sup>14</sup>. Son cantidades importantes, 1700 besantes y 900 besantes en las respectivas maonas. No entramos más en la cuestión. De momento no sabemos aún ante qué nos encontramos, pero creemos que podrían estar relacionadas con la gestión particular de esos derechos, que sabemos que pagaron sobre esos frutos secos y azúcar, cuya adquisición exclusiva les fue concedida por parte del rey nazarí, el legítimo detentor del mismo.

<sup>12</sup> “Lucas et Petrus de Spinulis debent nobis pro comsteo de rob. VIII zebibi b. XXII d. III pro drichtis eorum ac rob. VIII amigdolarum b. XVII et pro avariis predictarum et pro ponere in sportis et alia b. VII d. III in somma in racione Augusti Spinule de LXXXVI”, A.D-G., S., man. 1839, fol. LXXXVIII v.

<sup>13</sup> “Item die X septembris pro drichto domini Regis de cant. XXXVII zebibi datis Paris de Mari de racione cartulari magni de CLX do. VIII to. VI”, Idem, fol. CLV v., con contrapartida “Item die ea et fuit ante in drichto de cant. XXXVII zebibi venductos Paris de Mari honustos in nave Petri de Vultabio do. VIII to. VI ad b. XI do. I in racione Franchi de Vivaldis in CLVI”, A.D-G., S., man. 1839, fol. CLX

<sup>14</sup> “Cacim Elsibili, colector noster fructe, debet nobis ...Item die XXVII novembris pro drichto Belix et drichtus pro cartulario magno de 173; Item die ea pro maona Malice de racione dicti cartulari de CLXXIII” A.D.-G., S., man. 1839, fol. CLXXIII. En la contrapartida, que aparece en la misma cuenta y por tanto anula ambos asientos, aparece claramente especificado que el derecho de Vélez también corresponde al “drichto maone de Belix”

#### 4. LAS ELITES LOCALES Y EL REFUERZO DE LA PRODUCCIÓN

Acabo con una última cuestión que creo que nos ofrece elementos de reflexión.

Evidentemente esta especulación comercial a la que son sometidos productos que antes estaban presentes de manera mucho más orgánica en la economía campesina andalusí, debe necesariamente tener un impacto no menor en la reorganización de las pautas productivas que les afectan. La existencia de una suerte de bipolaridad en la agricultura nazarí, que contemplaría dos líneas productivas, una dedicada al autoabastecimiento y otra a la comercialización de esos bienes, tanto dentro como fuera del reino, fue ya planteada hace muchos años por López de Coca en su tesis (LÓPEZ DE COCA, 1977). Su repaso de los territorios costeros del litoral malagueño en momentos inmediatamente posteriores a la conquista así parecían mostrarlo y se confirmaba años después en el estudio de casos concretos como el de la producción de uva. No extraña en absoluto, teniendo en cuenta el peso que este cultivo tiene en otras alquerías de la Axarquía, donde López de Coca calculaba que llegaría a representar un 40-50% de la producción agraria (LÓPEZ DE COCA, 1977: 691).

Otra cosa es reforzar esta afirmación con detalles concretos, e imprescindibles. ¿Quién produce estos bienes? ¿En qué condiciones se producen? ¿Qué capacidad tienen para modificar la economía rural y cómo evoluciona esta? ¿Son un complemento de la economía campesina, o aparecen como una apuesta especulativa plenamente activa? ¿Qué volumen alcanza esta producción? ¿Es posible saberlo...? No siempre se pueden obtener respuestas satisfactorias. Por lo pronto creo que estamos en condiciones de afirmar ya que los grandes clientes, estos mercaderes internacionales no intervienen de manera directa en los procesos productivos. Los productores granadinos confían sus artículos a los mercaderes locales, que a su vez los dejaría en manos de estos agentes del gran comercio. La clave pasa por entender quienes y en qué medida se acoge este impulso especulativo en los campos nazaríes. Pero, insisto, no podemos responder con facilidad, sobre todo cuando no disponemos de fuentes de información para ello, o estas, por alguna razón, no tienen la calidad suficiente.

En todo caso resulta del todo sorprendente la escasa atención que se ha prestado a estos productos a partir del análisis de las pocas fuentes a que podemos recurrir. Ha sucedido así, por ejemplo, con el grupo de fuentes que incluimos en los llamados Libros de Apeo y Repartimiento, que, elaborados en los momentos inmediatamente posteriores a la conquista del Reino, son registros de propiedades confiscadas a sus antiguos propietarios y entregadas a los nuevos pobladores, que en algunos casos remiten directamente a la última realidad agraria nazarí. Cuentan con un importante potencial informativo, pero lo cierto es que más allá de breves menciones a su presencia y alusiones a su importancia, apenas si se

ha tratado de la amplia extensión de terreno dedicada a vid, higuera y almendros. Los objetivos, se entiende, han sido otros. Al concentrar el interés en entender la distribución y consistencia de las propiedades agrícolas, se ha prestado mucha atención a los espacios de regadío, reconocidos como los de mayor importancia económica en el conjunto de las tierras cultivables. No se ha reparado tanto en el secano, que es donde suelen instalarse.

Nuestra intención desde hace algún tiempo es lanzar una nueva mirada sobre estas fuentes, donde poco a poco encontramos elementos muy interesantes que nos permiten ir entendiendo este giro especulativo. En esta ocasión presentamos dos casos que nos ayudan a seguir avanzando en esta exploración. Me refiero a los casos de las alquerías de Turillas y Torrox, ambas en las tierras adyacentes a la costa granadina, espacios particularmente proclives a asimilar este empuje del comercio.

La alquería de Turillas reconocida en las fuentes por primera vez en 1492 (MALPICA-RODRÍGUEZ LOZANO, 1982: 76), es una de las poblaciones que constituyen la tierra de Almuñécar al tiempo de la conquista castellana. Según su libro de Apeo, redactado en 1505, contaría con una población media, de 30 casas, que alojarían entre 150 y 190 vecinos, según los cálculos que se hicieron en su momento en el conjunto de la alquería (MALPICA, 1984: 24). En su espacio agrícola, principal sector económico, queda repartido entre áreas de secano y de regadío.

Las viñas, presentes en el secano, son consideradas, aquí y en los demás casos estudiados, un bloque aparte del resto del espacio cultivado, con una medida de extensión incluso diferente, la peonada, a la cual, el autor de su estudio da un valor de 380,4m<sup>2</sup> (MALPICA, 1984: 28). A pesar de aclararse que el cultivo de la viña aumenta de manera notable inmediatamente después de la conquista, no deja de sorprender el peso que tiene, de 233 peonadas de viña (88.623 m<sup>2</sup> de viña, cerca de 9 Has.) y 90 de majuelo (12.553,2 m<sup>2</sup> (1,2 Has), estas sí, viñas jóvenes.

Turillas no se presenta a priori como un espacio particularmente implicado en la producción de frutos secos, que han sido identificados en otros lugares de la región costera cercanos a grandes plataformas de comercio. La dedicación es mucho mayor al cultivo del olivo. Los frutos secos, si no ausentes, son producidos generalmente en cantidades que, por su volumen de producción, podrían ser destinados en la mayor parte de los casos al autoabastecimiento de la población o a surtir un comercio de proximidad. Hay higueras en cantidades poco relevantes (189 en Turillas, 221 en total, sumando los ejemplares de Jete, Otívar y Cázulas de propietarios de Turillas), que solo en una ocasión muestran una concentración destacable en manos de un solo propietario (26 higueras de Abdalla Çale, que representarían el 13,7% de las higueras de Turillas). Prácticamente lo mismo podríamos decir de las viñas, que aunque ocupan un espacio considerable en rela-

ción al regadío (9 Has frente a las 4,7 Has de regadío), son menos de la mitad de los dedicados a este cultivo en otros lugares de la costa malagueña, como Torrox, por ejemplo, bien estudiado. Y sobre todo, no parece existir una concentración destacable de la propiedad, salvo quizás en un caso también, el de Hamete Avenjafar, con 12 peonadas, casi media hectárea.

Aún así, en relación a una posible faceta especulativa de la economía agrícola de esta pequeña alquería, hay detalles que conviene no pasar por alto. En el cuadro de los mayores propietarios del lugar destacan tres individuos, los mayores propietarios de olivos de la localidad, su principal cultivo, muy por encima del resto. Me refiero a Abdalla Çale, con 50, al que acompañan al alguaciol Boio, con 67 unidades, y el ya citado Hamete Altamiri, con al menos 66. Dos de ellos ostentan cargos dentro de la comunidad, a saber un alguacil y un alfaquí. Así que tienen, además de su fuerza económica, una relevancia política incontestable. No conocemos la procedencia del alfaquí, ya que no parece tener familiares en el lugar, pero si sabemos que el alguacil Boio tiene un arraigo familiar importante en la alquería y en la zona, ya que cuenta con familiares también en Molvízar, otra localidad cercana. Estos tres individuos no solo son interesantes por su consistencia patrimonial, sino que sobre todo llaman la atención porque apuestan con igual fuerza por nuestro abanico de cultivos especulativos. Sin duda el caso más llamativo es el de Abdalla Çale, el alfaquí que destaca como el máximo propietario de la zona, reuniendo 50 olivos y una parte del molino. Pero su apuesta es aún más clara que en el resto, con el mayor número de morales (23), todos ellos localizados en un solo pago (Haux Alcandar y de higueras (26), que se cultivan asociados a una viña respetable, de 6 peonadas y que, según aclara el mismo libro, ocuparía toda una loma en el pago de Loxa, después dividida para el reparto. Creo que en este caso si que podríamos empezar a hablar de una apuesta clara y monolítica a una agricultura especulativa, llevada a cabo por un individuo cuya actividad principal se deriva del desempeño de funciones vinculadas a los cuadros de poder locales. Esa apuesta cubre todas las posibilidades de productos con derivación comercial de la zona y podría haberla desarrollado con una estrategia de acumulación de tierras y bienes, sobre la que desgraciadamente por el momento poco más podemos saber.

En cuanto a Torrox, cuyo Libro de Repartimiento ya hemos consultado en otras ocasiones para desgranar la presencia de otros cultivos como el moral, la situación es distinta. Se trata de una alquería situada en la Axarquia malagueña que tiene como ciudad más cercana Vélez Málaga, y cuenta con una salida propia al mar, la de Torre del Mar, si bien parece estar también bajo la órbita de influencia de la ciudad de Almuñécar. Estamos, ante uno de los espacios rurales granadinos abiertos al mar, a las corrientes de tráfico comercial que lo surcan a finales de la Edad Media. Y por tanto, estamos también ante uno de esos espacios claramente

expuesto a dinámicas de mercado que pudieran alterar sus apuestas productivas. Aquí si nos encontramos con una presencia sólida de estos cultivos.

No sabemos a qué corresponde el “día” con que el Repartimiento mide las tierras cultivadas de viña. Quizás podrían ser las peonadas identificadas por Malpica en la vecina Turillas, a las que da un valor aproximado de 380,4 m<sup>2</sup> (MALPICA, 1984: 28). En ese caso, teniendo en cuenta que se cuentan unos 738 días de terreno dedicados al cultivo de higuerales y viñas, preferentemente, tendríamos un lote de 280.735 m<sup>2</sup> (28 Has). Nada desdeñable, en relación a los 253.537 m<sup>2</sup> (25, 3 Has) dedicados al regadío (MARTÍNEZ ENAMORADO, 2010: 179). Sea como fuere, en ese espacio se expresa con claridad la dedicación al cultivo de frutos secos. Hay un predominio claro de la higuera, que aparece sola o asociada con la viña, de manera que a los 214 días de higuerales se añaden otros 216 asociados con la viña, que por su parte suma otros 48 días.

De hecho es la producción comercial más importante de la zona. Su exportación a los mercados internacionales estaría siendo preferentemente gestionada por la Sociedad de la Fruta. Son ellos los que se acercan a Velez Málaga a cargar la mercancía.

Si atendemos a las cifras generales ofrecidas por Martínez Enamorado en sus estudios sobre esta alquería (MARTÍNEZ ENAMORADO, 2010: 180-181), observamos de nuevo un detalle que llama nuestra atención: por supuesto que no podemos hablar de grandes terratenientes. Pero si es cierto hay un grupo de individuos, o familias, que aparecen siempre en los puestos más altos en volumen de propiedad, tanto en zonas de regadío, posesión de morales, tierras de secano y viñedos e higuerales.

Entre el vecindario, aún por estudiar con mayor detalle, son fácilmente reconocibles algunos individuos con cargos administrativos, como los alguaciles y alfaquíes. Son varios los representantes de estos cargos que aparecen en el libro, aunque no todos parecen tener el mismo arraigo. Destaca, por ejemplo, un alguacil, Alí al-Bayyasi, que a pesar de no contar con familiares reconocibles en la alquería, si que se muestra como un propietarios muy presente en el territorio agrícola. También ocurre esto con un alfaquí, mejor dicho, alfaquíes, que pueden formar parte de una saga y que en todo caso cuentan con otros familiares en la localidad. Me refiero a la familia de los Lorquís, dos de ellos alfaquíes, como digo, Alí y Hamet, a los que acompaña un familiar, Mohamed. Su arraigo en la alquería se muestra a través de esos vínculos familiares y mediante la importante cantidad de propiedades fundiarias con que cuentan y que sitúa a dos de ellos, el alfaquí Hamet y Mahomad, entre los principales propietarios de la zona. Estos dos casos, no tanto en el del segundo alfaquí de la familia, Ali, aunque no aparecen nunca como principales poseedores de los diferentes lotes fundiarios (secano, regadío,

mixto...) si que ocupan franjas altas en todas las categorías. Identificamos, pues, a una de las familias relevantes del lugar, por los cargos que ostentan y por su bienestar económico frente al conjunto general de habitantes.

El alguacil, Albaeçí identificado como uno de los mayores poseedores de morales, con 33 árboles, es también uno de los principales propietarios de tierras de regadío (13,2 marjales<sup>15</sup>), el cuarto, concretamente, y de secano (23 fanegas), donde ocupa la misma posición. Pero sobre todo reúne una importante cantidad de viña e higueral, alcanzando la sexta posición. Seda, higos y uvas. No sabemos qué pudo cultivar este hombre en sus tierras de secano y regadío, pero en todo caso parece que su apuesta por la inversión comercial es clara. Igual sucede con otro personaje importante, el alfaquí Hamet Lorquí. Dueño de 20 morales y de 10 marjales de tierra, destaca por las 25 fanegas de secano y sobre todo por las viñas e higuerales, cuya propiedad suman un total de 17 días de labor. Se trata, otra vez, de una apuesta clara, que es secundada, aunque con menos fuerza, por otros miembros de su familia.

#### 4. CONCLUSIONES

El mundo nazarí se configura cada vez más con fuerza como un espacio de transición. Es objeto de dinámicas que acercan este espacio a las evoluciones económicas que se abren a las primeras formas capitalistas y que marcarían su caracterización como sociedad islámica.

Conforme nos acercamos al tratamiento de cuestiones concretas que nos permiten ir entendiendo los motores de esa evolución, percibimos el protagonismo de los cambios que se operan en la estructura productiva de la mano de intereses especulativos. Y va emergiendo también la importancia que adquiere el apoyo institucional en el impulso de esas dinámicas de cambio. La producción de frutos secos nos permite apreciarlo.

Percibimos un apoyo directo por parte de las autoridades nazaríes, que permiten la apertura del mercado nazarí a la demanda internacional de estos bienes. Reconocemos actuaciones que benefician a comunidades y sociedades que liderarían el comercio internacional de frutos secos en el mercado internacional, permitiendo su actuación en el interior del territorio y posiblemente ofreciendo condiciones de ventaja fiscal y de explotación. Y percibimos también otra forma de apoyo fundamental, que tiene que ver con un posible liderazgo por parte de

<sup>15</sup> Según cálculos de este autor, en Torrox corresponderían a 522, 2 m<sup>2</sup>, mientras que las fanegas de secano serían 697 m<sup>2</sup> (Martínez Enamorado, 2010: 179).

individuos que conforman los cuadros de poder político (alfaquíes, alguaciles, alcaldes...) en ámbito rural a la hora de impulsar la nueva dimensión de cultivos de estos bienes, tratándolos como apuestas especulativas plenamente conformadas. Esta nueva dimensión debe suponer una ruptura del antiguo equilibrio productivo que imperaría en el espacio agrícola y en la economía campesina, frente a la que ese mundo campesino mostraría una actitud algo más prudente, y que sin embargo asumirían de manera bastante más vigorosa estos agentes locales del poder.

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

- ARROYAL, Pedro, CRUCES, Esther, GUTIÉRREZ, Rafael, y MARTÍN, María Teresa (2010). *Diplomatario del reino de Granada. Registro General del Sello 1504*, Granada, Editorial Universidad de Granada.
- IBN AL AWWAN (1988). *Kitab al-filaha. Libro de Agricultura. Su autor el doctor excelente Abu Zacaria Iahia Aben Mohamed Ahmed Ebn el Awam, sevillano*. Trad. Josef Antonio, Eds. E. García Sánchez y E. Hernandez Bermejo, Madrid, Ministerio de Cultura.
- BASSO Enrico (2016). “Fichi e frutta secca dal Mediterraneo ai mari del Nord (secoli XIII-XVI)”, en Alessandro Carassale, Claudio Littardi, Irma Naso, eds., *Fichi. Storia, economía, tradizioni*, Ventimiglia, Centro Studi CeSA, pp. 75-96
- DOEHAERD, René y KERREMANS, Charles (1952). *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont d'après les archives notariales génoises 1400-1440*. Roma, Academia Belgica.
- FÁBREGAS, Adela (2002). “Vías de acceso del azúcar del reino de Granada al mercado europeo: la Sociedad de los Frutos (siglos XIV-XV)”, en *História do açúcar. Rotas e Mercados*. Funchal, CEHA, pp. 23-53.
- (2017). “Las industrias y los mercados rurales en el reino de Granada”, en *Industrias y mercados rurales en los reinos hispánicos (siglos XIII-XV). Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, 9, pp. 63-91.
- GARCÍA-CONTRERAS, Guillermo et alii (2025). “El legado de Andrew M. Watson el al Andalus: nuevas perspectivas sobre la revolución verde islámica”, *Anales de la Universidad de Alicante*, 26, pp.135-174.
- GARCIA GÓMEZ, Emilio (1976). *Andalucía contra Berbería. Reedición de traducciones de Ben Hayyan, Saqundi y Ben al Jatib*, Barcelona, Publicaciones del departamento de Lengua y Literatura árabes, pp. 133-134.

GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración (2016). “El consumo de los higos en al-Andalus. Entre la farmacopea y las normas sociales”, en Alessandro Carassale, Claudio Littardi, Irma Naso, eds., *Fichi. Storia, economía, tradizioni*, Ventimiglia: Centro Studi CeSA, pp. 119-134.

GARCÍA SÁNCHEZ, Expiración, CARABAZA, Julia, HERNANDEZ, Esteban (2021). *Flora agrícola y forestal de Al-Andalus, vol II. Especies leñosas*, Madrid, Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación. chrome-extension://efaidnbmnniibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/red-red-red\_al\_andalus\_vol\_2\_tcm30-644312.pdf

GARI, Blanca (1985). “Genova y Granada en el siglo XIII: los acuerdos de 1279 y 1298”, *Saggi e Documenti*, Genova, Civico Istituto Colombiano, VI, pp. 175-206.

HART, David M. (1995). “Estudio etnográfico de la tribu rifeña de los Ait Uaria-guel”, en D.M. HART, ed., *Emilio Blanco Izaga coronel en el Rif. Melilla*, Granada, Universidad de Granada, pp. 63-108.

HEERS, Jacques (1957). “Le Royaume de Grenade et la politique marchande de Gênes en Occident (XVe siècle)”, *Le Moyen Age*, pp. 87-121

IBN AL-JATIB (1977). *Miyar al-Ijtiyar fi dikr al-Ma'ahid wa-l-diyar*, Texto árabe, traducción castellana y estudio por Mohamed Kamal Chabana, Rabat.

KIRCHNER, Helena, GARCÍA-CONTRERAS, Guillermo, FENWICK, Corisande, PLUSKOWSKI, Aleks (2023). “Re-thinking the ‘Green Revolution’ in the Mediterranean world”, *Antiquity*, 97 (394), pp. 964-974.

KUHNE, Rosa (1995). “La almendra: un pequeño gran protagonista en la alimentación y en la farmacopea árabes medievales”, en *Actas del XVI Congreso de la UEAI*, Salamanca, Universidad, pp. 280-290.

LADERO QUESADA, Miguel Ángel (2009). *La Hacienda Real de Castilla, 1369-1504*, Madrid, Real Academia de la Historia.

LIAGRE DE STURLER, Léone (1969). *Les relations commerciales entre Gênes, la Belgique et l'Outremont, d'après les Archives Notariales Génoises (1320-1400)*, Bruselas-Roma, tome I (1320-1352).

LISCIANDRELLI Pasquale (1960). *Trattati e negoziazioni politiche della repubblica di Genova (958-1797). Regesti*. Genova, Società Ligure di Storia Patria.

LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa (1984). “Un impuesto sobre la exportación de frutos secos en el reino de Granada: el Mucharán”, *Miscelánea de Estudios árabes y hebreícos. Sección Árabe-Islam*, 32, pp. 95-110.

- LÓPEZ DE COCA, José Enrique (1977). *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*. Granada, Universidad de Granada.
- (2001). “La Ratio Fructe Regni Granate. Datos conocidos y cuestiones por resolver”, en *Aragón en la Edad media: rentas, producción y consumo en España en la baja edad media*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 121-131
- LEVI DELLA VIDA, Giorgio (1933). “Il regno di Granata nel 1465-66 nei ricordi di un viaggiatore egiziano”, *Al-Andalus*, I, pp. 307-334,
- AL-HIMYARI (1963). *Kitab ar-Rawd al-Mi`tar*, traducción de M. P. Maestro González. Valencia, Anúbar.
- MALPICA Antonio (1984). *Turillas, alquería del alfoz sexitano. (Edición del Apeo de Turillas de 1505)*, Granada, Universidad de Granada.
- MALPICA Antonio y RODRÍGUEZ LOZANO, José Antonio (1982). “La alquería de Cázulas y la tierra de Almuñécar a finales del siglo XV. (Notas y documentos para su estudio)”, en *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, II, pp. 71-89
- MARIN, Manuela (2020). “Indagación sobre las pasas en textos árabes”, en Julia Carabaza y Esteban Hernandez Bermejo, eds., *La vid en al-Andalus. Tradición, diversidad y patrimonio*, Granada, Comares, pp. 75-96.
- PETTI BALBI, Giovanna (1996). *Mercanti e nationes nelle Fiandre: i genovesi in età bassomedievale*, Pisa, Gisem Edizioni ETS.
- AL-RAZI (1850). *Memoria sobre la autenticidad de la crónica denominada del Moro Rasis* (ed. y trad. Pascual de Gayangos), Madrid.
- SACY, Silvestre de (1827). “Peces diplomatiques tirées des archives de la République de Gênes”, en *Notices et extraits des manuscrites de la Bibliothèque du Roi. Paris, Institut Royal de France, 1827*, t. XI.
- AL-ZUHRI (1991). *El mundo en el siglo XII. Estudio de la versión castellana y del original árabe de una geografía universal: el tratado de al-Zuhri*, D. Bramon Planas. Sabadell, Ausa.

ISBN 979-13-87705-93-0



9 791387 705930



Vicerrectorado de  
Política Científica  
**Universidad Zaragoza**



Instituto  
de Patrimonio  
y Humanidades  
**Universidad**  
Zaragoza



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



Prensas de la Universidad  
**Universidad Zaragoza**